

OPOSICIONES 2021: Aclaraciones para la aportación de méritos y requisitos

 Martes, 13 de Julio de 2021 15:34:40



OPOSICIONES 2021 ACLARACIONES APORTACIÓN MÉRITOS Y REQUISITOS



Ante las muchas dudas y problemas que está generando el procedimiento de aportación de méritos a las personas aspirantes que han superado la fase de oposición, publicamos las siguientes aclaraciones tras contrastar diversos extremos con la Dirección General de Personal, recoger las aportaciones realizadas por compañeros/as en esta misma Web y realizar multitud de pruebas con el aplicativo: A) El plazo oficial de presentación de méritos comienza a contar desde la publicación de la calificación global de la fase de oposición por parte del tribunal (base 10.2 de la convocatoria de oposiciones). El plazo es de dos días hábiles contados desde el mismo día de la publicación de la calificación. Por tanto, las personas aspirantes dispondrán del mismo día de publicación de las calificaciones y el posterior hábil hasta las 23:59 horas. En este sentido, según la "última" aclaración publicada por la DGP, la

aportación de los méritos se puede realizar desde el momento en que se publique la calificación de la segunda prueba. Quienes así lo hayan hecho o lo hagan, no tienen que subir los méritos nuevamente una vez se publique la nota global de la fase de oposición. Transcribimos literalmente lo publicado por la DGP: "AVISO IMPORTANTE Se comunica a aquellas personas aspirantes que ya hayan subido los méritos, incluso aunque haya sido antes del plazo oficial recogido en la convocatoria, que no deben volver a subirlos, una vez se publique la nota global de la fase de oposición. B) Los documentos que aparecen como "No validado" al entrar por primera vez en el aplicativo, deberán ser aportados. El resto de documentos que no figuren y que sean aportados por la persona aspirante y aparezcan también como "No validado" ya se consideran entregados y deberán ser revisados por la DGP para otorgarle la validez correspondiente. C) Según hemos podido deducir, cuando se accede con Certificado digital es necesario firmar digitalmente cada uno de los documentos. Sin embargo, cuando se accede con cl@ve permanente la firma digital se realiza al final del proceso, una vez adjuntados todos los documentos. D) Dado que el aplicativo está dando problemas y, por lo que se puede apreciar, las sesiones tienen "caducidad", se recomienda adjuntar los documentos poco a poco y no intentar hacerlo todo de una sola vez. Una vez adjuntado uno o dos documentos, se continúa hasta el final del aplicativo picando en la opción "Siguiente" hasta llegar a la última pantalla donde se podrá guardar lo hecho hasta el momento. Automáticamente el aplicativo redirigirá nuevamente a la Sede Electrónica donde se podrá recuperar la solicitud y continuar con el procedimiento de aportación de documentación para los méritos. Igualmente, si los problemas persisten, recomendamos intentarlo con diferentes ordenadores y navegadores. E) En el aplicativo NO se verán los servicios prestados como docente en centros públicos de Canarias. Para comprobar que los mismos son correctos, hay que consultar la ["Hoja de Servicios"](#) o ["Expediente docente"](#). Si vemos que todo está correcto, no hace falta que subamos nada dado que el tribunal verá esos mismos servicios ya reconocidos y los puntuará como corresponda; si hay algún error (en fechas de nombramiento o ceses, o falta algún servicio) puede solicitarse la corrección desde la misma Hoja de Servicios. F) Respecto a los requisitos, el plazo de presentación de los mismos es de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación por el tribunal de la propuesta de aspirantes seleccionados ([ver base 18 convocatoria de oposiciones](#)). [INSTRUCCIONES PARA LA APORTACIÓN DE MÉRITOS](#). [INFORMACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE REQUISITOS \(CON MODELOS\)](#). [ENLACES Y MÁS INFORMACIÓN PARA LA APORTACIÓN DE MÉRITOS Y REQUISITOS](#).

Última actualización Sabado, 31 de Julio de 2021 14:27:28